Mártes 26 de Abril de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1094

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
166—CANGALLO—166

REDACCION

MEMORIAS DE "FÍGARO"

EL DOCTOR DON FILEMON POSSE

Ocupaba el doctor Avellaneda la silla que hoy ocupa el doctor Juarez. Lo que ahora es el despacho del Presidente en el Palacio de Gobierno, era entonces una azotea corrida. Aquel espíritu superior nos dispensaba una amistad cariñosa y gustaba conversar confidencialmente con nosotros. Un dia, paseándonos sobre esa azotea, despues de haber pasado revista de los hombres y las cosas de aquí, nos sentimos de improviso asaltados por esta pregunta tan propia de su espíritu travieso!

—Dígame,—su tio Pepe tiene talento?

—Mucho, señor!

—Y por qué cree Vd. que tiene *mucho talento?*

—Porque es un hombre que, sin estudios universitarios, ha actuado entre los hombres mas ilustrados sin mostrar nunca su ignorancia; y despues, luchando—y luchando en un teatro estrecho—sin tiempo para leer lo indispensable á fin de saber lo que pasa en el mundo, ha salido siempre airoso; y esto, como usted comprende, no se hace sino á fuerza de talento.

Ya nos frotábamos las manos con contento creyendo haber salido victoriosos de esta primera impertinencia, cuando nuestro implacable interlocutor reventó con esta otra:

—Y dígame: ¿mi hermano Eudoro tiene talento?

—No lo conozco, señor. Yo era muy niño cuando vine de Tucuman, y no tuve ocasion de apreciarlo. Pero, á juzgar por las picardias que les hace á los políticos de allá, ¿debe tener mas talento que usted. Si usted es capaz de disolver partidos nacionales actuando con todo el poder de la Nacion, él hace y deshace Gobiernos en la Provincia con solo tres ó cuatro votos que tiene en la Legislatura.

Admirados de nuestra propia audacia, nos sentimos mas que satisfechos despues de haber contestado una traviesa impertinencia con una tolerable groseria.

Pero, el Presidente era siempre el Presidente, y creia buenamente (ó no creia) hacer uso de un derecho al abusar de su superioridad intrínseca y extrínseca cortando sobre la carne viva.

—Y dígame—su tio Filemon tiene talento?

—Debe ser, señor; yo no tengo relacion con él; no lo conozco ni de vista.......

—Y por qué cree Vd. que tiene talento?

—Por que lo he visto á la distancia haciendo obra de varon contra todo el foro de Córdoba—que es el mas ilustrado y honrado de la República—y al cual le ha probado que no es ni honrado ni ilustrado. Para librar esta batalla propia de titanes, como usted comprende, se necesita no solo tener mucho talento y mucha instruccion, sin tener, ante todo y sobre todo, muy buenos y muy bien prendidos pantalones:—debe ser todo un carácter.

Pasan los tiempos. Vienen los preliminares del año 80. Tejedor nos obliga á cerrar *El Pueblo Argentino* aquí é ir á fundar *El Interior* en Córdoba. Allá conocimos personalmente al doctor Posse.

Era el mismo que habíamos entrevisto á través de sus escritos y manifiestos por la prensa; ¡un varon cuadrado!

El espíritu liberal, dirigido por el actual Presidente de la República, libraba sus primeras batallas en el cuartel del oscurantismo. Aquellos choques del pasado opaco y del porvenir luminoso—(que no tuvieron la repercusion que merecian) — se produjeron en el claustro universitario.... Cuando el Redactor del *Interior*, en aquellas sesiones tumultuosas en que, segun la espresion del doctor don Rafael Garcia « se venia abajo la santa casa fundada por Monseñor de Trejo y Sanabria»—cuando el Redactor del *Interior* se daba vueltas á la derecha y á la izquierda buscando cómplices (desesperado de hallar partidarios) tropezaba con el doctor don Filemon Posse y con un jóven doctor Vieyra (que se me ha perdido de vista, que sostenian solos el desplome de tres siglos que se venian encima!—¡Cada uno de ellos valia mas que un regimiento!... ¿Qué se hizo ese jóven Vieyra?—Por qué no lo mandan al Congreso?—Se ha casado acaso?—Qué lástima!—era, cuando menos, una energía.

En cuanto al doctor Posse— la gran columna del partido liberal en Córdoba—ya sabemos en dónde está: está en la Cámara Nacional de Diputados, capitaneando un grupo parlamentario, mostrando su ilustracion, luciendo su talento, haciendp pesar su energia, representando fielmente las ideas y aspiraciones *liberales* de los amigos del doctor Juarez Celman que lo elijieron.

Allá, en lo mejor de su carrera parlamentaria, tuvo su cuarto de hora en que no pensó como sus comitentes: un voto en la Cámara—en la ley de educacion— fué disconforme.

Los clericales, que no tenian de qué agarrarse, se agarraron de ese cabello. Pero el doctor Juarez, que llegaba á la Presidencia y sabia á qué atenerse, lo nombró su Ministro en el ramo de Justicia, *Culto* é Instruccion Pública.

El público de la República conoce la buena impresion que ese nombramiento produjo. Por no ser exagerados no decimos que los clericales festejaron con *repiques mayores* el nombramiento. Salir de las garras de un herege como Wilde y caer en las faldas aterciopeladas de Posse, que habia votado en contra de la *ley de enseñanza sin Dios!*...

Como cuervos cayeron al Ministerio!... Iban hoy con una exigencia enorme, y al dia siguiente con otra mayor. El Ministro accedia, accedia siempre, seguia la corriente, se dejaba llevar—porque no se trataba sino de pequeñeces, de insignificancias, de *piltrafas*. Daba todo lo que le pedian, porque todo lo que le pedian no valia nada en el mundo de los principios.

Alguna vez, viéndose acosado por tantas y tan múltiples pretensiones que hasta lo pusieron en el caso de ir al Colegio Nacional á presenciar y presidir exámenes de pichones de jesuitas, ha debido impacientarse y exclamar: ¡si habrán pensado estos *caballeros* que el Ministro se llama Estrada ó Pizarro?

Vino despues la cuestion del Patronato, promovida por nombramientos originados por el fallecimiento del Dean Vasques Novoa, en Córdoba. Esa ya no era de las chicas. El Ministro Posse no aflojó. ¡Pícaro! ¡hereje! ¡mason!

Adelante! Se aproxima la apertura del Congreso. Hay que proyectar las leyes de progreso que el Poder Ejecutivo debe someter á su exámen. La prensa se apercibe de que allá en la rama de Justicia y Culto, se empolla la ley de matrimonio civil.

Ira de Dios!... el doctor Posse en las columnas de *La Union*, es el último de los hombres como inteligencia y el primero de los pícaros como moralidad.

Felizmente para el aludido y para la sociedad en que vive, los médicos no han resuelto en esta tierra que el corazon esté á la derecha

---

NOTAS DEL DIA

Proposiciones accesorias

Es sorprendente esto que pasa en la Facultad de Derecho.

Se rechazan las proposiciones accesorias de las tésis presentadas, dando como pretesto que ellas son contrarias... ¡al dogma jurídico de actualidad!

Al dogma de cada uno de los señores catedráticos, se diria mejor.

Al estudiante que está próximo á terminar su carrera, se le dice:

—Si Vd. no retira esa proposicion accesoria: no le aprobamos su tésis.

Y no hay qué hacer:—elegir entre agachar la cabeza y pasar por esa radical intransigencia, ó abandonar la carrera.

Eso es absurdo! Solo falta que en el reglamento se diga:

«Las proposiciones accesorias de sus tésis serán á propuesta y á gusto de los miembros que compongan la mesa.»

Y resultaria que si cada uno de esos miembros pensase de distinta manera, no habria proposiciones accesorias, y lo que es muy ridículo aun,—no habria tésis.

Nuestros vecinos

No lo dijimos ayer?

Véase si ha surtido un efecto tremendo lo ocurrido en la frontera oriental.

Los telegramas de Montevideo vienen ardiendo.

Ellos dicen que la prensa está furiosa por el atentado salvaje cometido por la guardia brasilera en la frontera de Artigas.

El Gobierno del General Tajes pedirá reparaciones ámplias.... y no pedirá que los muertos vivan porque no puede ser.

Se enviarán tropas á la línea divisoria y... la cosa traerá un conflicto eminente, dado el estado bullente de los espíritus.

Sí, pues!

Dos rompimientos en perspectiva:—el de los franceses con los alemanes, y el de los orientales con los brasileros.

Afortunadamente la noticia de este último no influyó, como suponiamos, en la elevacion del barómetro bursátil.

Por el contrario: el precio del oro bajó ayer un par de puntos.

Estarán esperando los señores agiotistas que se confirme la muerte del emperador Guillermo.

Pero antes les daremos otra noticia de peso que puede servir de pretesto.

De hoy á mañana es mas que probable que el Senado oriental destituya de su cargo á Joaquin Santos.

Esto tiene indudablemente que influir en la tasa del oro.

Glorias pasageras

Sultan, el gran Sultan, el invencible Sultan de don Osvaldo Rocha, ha sufrido dos derrotas vergonzosas en estos dos últimos domingos.

Y derrotado por quién?

Por una *conga!*

Así son las glorias pasajeras.

Antes no habia de los *aficionados* quien no jugase hasta los guantes á favor de Sultan...

Sultan *for ever*!.

Hoy ha quedado en los rezagos.

Y mañana lo veremos anotado tal vez en la lista de los que corren con el título de *perdedores*.

Para colmo de desdichas un apreciable colega de ayer tarde asegura que fué Independiente quien venció á Sultan. Conga y muy Conga por cerca de dos cuadras!!

Algo nuestro

Un cronista de la tarde lanza la idea de que nos dejemos de hacer traer de Europa los ricos muebles que adornan los salones de nuestra alta sociedad y convengamos en reemplazarlos por moviliarios nuestros, propios, americanos.

Facililla es la cosa. Solo una dificultad encontramos, y es que habria necesidad de *inventar* antes el mueblero que los hiciera.

Tenemos las maderas mas ricas del mundo y es tal la abundancia de la materia prima en eso como en otras muchas cosas, que podríamos abastecer al mundo entero.

Pero, ¿dónde estan los artífices americanos que nos los fabriquen de una manera criolla?

Lo tenemos *todo;* pero nos falta industria, por mas exposiciones que hagamos.

En Europa, cada nacion tiene su especialidad. Así por ejemplo, los muebles que se fabrican en Hamburgo no son iguales á los de Chiavarí. Los muebles que aquí se fabrican tienen su especialidad tambien, y es la especialidad de todas las naciones europeas y nada de americano.

Por qué?

Claro: — porque todavia no hemos inventado la manera de *deseuroperixarnos*.

Buenas noticias

Respiremos!

Alberú asegura que las buenas noticias recibidas ayer de Europa, harán que el oro baje en esta semana!

Y asegura tambien que tres casas, una inglesa y dos alemanas, venderán en la Bolsa un millon quinientos mil nacionales oro.

Y un sindicato otro millon y medio.

Aquellos y este por ¡puro patriotismo, á objeto de valorizar el papel.

Estamos por pensar que llevados del mismo espíritu,—patriotismo hácia nosotros,—los franceses y alemanes dejan de batirse... por ahora.

Mas adelante, y cuando el oro baje, es probable que se produzca alguna otra emergencia que haga eminente el rompimiento.

La Comision de Cuentas

Nos referimos á la que nombró el Concejo Deliberante á objeto de que investigara los libros de la Intendencia.

Qué hace?

Para cuándo guarda sus rayos?

Piensa ó no piensa destapar el pastel?

Será cosa de quedarse á oscuras?

No se podrá saber si ha hecho algo?

El tiempo avanza.

Unos dicen que don Torcuato concluye el 1° del próximo.

Otros que acaba el 10.

Y esa Comision debe acabar ó concluir su cometido antes de que finalice el mes.

Qué hay, pues?

Aun recordamos aquellos tremendos cargos hechos el mes pasado cuando don Torcuato se presentó hecho un dandy, de guante lila, varita de ballena y monóculo á lo Lucius, y les pasó por la geta aquel informe celebérrimo.

Quedarán en agua de borrajas?

Se habrá hablado por hablar?

Vamos, doctores Dupont y Aleu, ¿qué hace esa Comision?

Hay pruebas?

No las hay?

De todas maneras es necesario que revienten.

Otro que se muere

Telegramas de Rio *aseguran* que la salud de S. M. Imperial sigue delicadísima y que de un momento se teme que S. M. Imperial deje de respirar.

Otro *canard* en perspectiva.

Los *alarmistas* aseguran que del estado de S. M. Imperial depende el estiramiento de relaciones entre el Imperio y la República Oriental.

Y añádese que si él muere en breve, la guerra es inminente entre las dos naciones!!

—Y la causa?

—Esa vendrá despues.

COLABORACION

Proyecto del doctor Posse

Al leer las referencias que hizo *La Patria*, nos parece el proyecto del doctor Posse obra de reformador, puesto que restablece sobre las bases del derecho natural y del derecho privado la constitucion de la familia legal.

Es por haber buscado el principio de la institucion familiar, que está abogando por el matrimonio en la forma de un contrato social.

Es el ideal de los sociologistas mas adelantados.

Es tan esencial el derecho familiar, que estamos aprobando esta ley de libertad que nos emancipará de toda intolerancia civil.

Sin caer en el socialismo de Estado, que está absorbiendo en su omnipotencia todos los derechos individuales y familiares, haremos por tanto algunas críticas al proyecto cuyo resúmen se encuentra mas ó menos exacto en *La Patria*.

Si los novios deben hacer su contrato *privadamente*, en familia, como el de esponsales ó de mútuas promesas de casamiento, no es de derecho civil, sino de derecho familiar.

Sin embargo, una vez celebrado bajo la autoridad y la patria potestad, ha de ser público, legal como el nacimiento, la defuncion, «dentro del mismo estado civil», el matrimonio.

Se pasó el período patriarcal y provincial para entrar en el período nacional y civil.

En lo particular, no será *civil*, ni legal el contrato celebrado entre los novios sin la intervencion del poder civil.

Será social el contrato público desde que el Estado intervendrá en la misma celebracion del matrimonio, por el Oficial del Registro Civil.

No vamos á copiar, ni á traducir en religion cívica las tramitaciones de la Iglesia católica.

Sin embargo, nos debe el Estado garantias de publicidad, de notoriedad, de seguridad legal, etc., en esta celebracion.

No es dentro de la casa particular, no es á *domicilio* que se celebrará el matrimonio legal.

¿Por qué no se han de abreviar los procedimientos? preguntó *La Patria*. ¿Por qué? por la razon que las proclamas, la constatacion de soltero, la presentacion de padres, de testigos, las preguntas del Registro Civil, etc. son averiguaciones indispensables al contrato civil.

Puede la *familia* encargarse de averiguar con respecto al novio, si tiene *impedimento*. Es verdad, pero el Estado *debe* tambien asumir la responsabilidad de esta averiguacion, antes de autorizar y sancionar el casamiento.

El Estado conocerá de los impedimentos dirimentes, como el grado de parentesco.

¿Cómo juzgar ó castigar por *bigamia* al individuo que se casó privadamente, engañando la familia de su novia?

¿Cómo aplicar el tratado de extradicion con los Estado Unidos, por el caso de *bigamia*, si la Ley no prohibe ese crimen y deja á la patria potestad libertad ilimitada?

Otra crítica es la de entregar al *Juez de paz* los novios, para la conciliacion, antes de la celebracion del contrato entre esposos.

Está incorporándose al Poder Judicial el Poder Legislativo, en esta materia; es la confusion del Poder Legislativo que debe *legislar* el contrato, *legitimar* la mujer ó declarar *legítimos* á los hijos, y el Poder Judicial que debe juzgar, sinó condenar á los delincuentes por violacion del contrato; antes de su celebracion, no hay violacion del contrato para que el Juez, la Justicia intervenga entre los esposos.

La legalizacion del contrato no corresponde al Juez de paz ó de guerra, sino al Oficial del Registro Civil.

En las provincias hasta que se aplique la misma ley del Registro civil, puede reconocerse esta competencia del Juez de paz, pero de ninguna manera en la Capital y en los territorios nacionales, donde están establecidos Oficiales del Registro Civil.

Podriamos mostrar todas las dificultades de quitar al oficial del Registro Civil el Registro de los matrimonios que le corresponde de hecho y de derecho.

Bastan estas críticas para demostrar la urgencia de la discusion del proyecto en el Congreso.

Cualesquiera que sean nuestras observaciones al respecto, estamos dando gracias al Ministro por su reforma.

Esperemos, pues, que se acabará como se ha principiado, en el espíritu liberal, esta obra maestra de la civilizacion.

PALOTADAS

Un apreciable amigo nuestro y del Dr. don Manuel A. Saez, nos dirige una misiva en que dice:

«En el FÍGARO de ayer he leido unos comentarios o una noticia que trae un diario de Mendoza á propósito de un exámen de abogado que ha dado ante el tribunal de aquella provincia el doctor don Manuel A. Saez, graduado en Alemania. El doctor Saez no es aleman como FIGARO dice, es bien mendocino».

Permítanos el amigo del doctor Saez y nuestro, que le rectifiquemos:—FÍGARO no ha dicho eso. Hé aquí lo que ha dicho FIGARO:

« El doctor don Manuel A. Saez, queriendo *revalidar* su título de abogado de la Universidad de Alemania, se ha ido á *su tierra natal*, Mendoza, y allí ha dado un brillante exámen, si á juzgar vamos por las noticias recibidas».

Ya ve nuestro amigo y del doctor Saez, que se ha permitido leer al revés lo que nosotros hemos dicho, ó lo ha de haber leido en aleman, pues él mismo en el párrafo siguiente de su carta dice lo que nosotros hemos dicho:

«Lo que sucede es que el indicado señor hizo sus estudios en Alemania, y recien ahora, despues de muchos años se le ha ocurrido *revalidar* su título».

Echele agua, compañero, y verá bien claro que por la boca muere el pez.

Lo que probablemente le habrá hecho confundir los frenos al amigo es lo que mas abajo del interpelado suelto decimos:

«Es un problema cuya solucion podria darnos Tres Batatas. De cómo un *abogado aleman* puede ser un ilustradísimo *abogado argentino*?»

La intencion de esta pregunta está al alcance de cualquiera.

Si, pues, al doctor Saez antes de ser abogado argentino ó mendocino ha sido abogado aleman ó por lo menos se ha recibido antes en la Universidad de Alemania y despues en Mendoza. El verbo revalidar, tomado como pronominal, significa recibirse ó aprobarse en alguna *facultad* por tribunal superior, y esa *facultad* le fué adquirida al doctor Saez en Alemania puesto que ha *revalidado* su título facultativo en su provincia natal.

¿Dejará por eso de ser abogado aleman aunque él sea muy mendocino?

Pero el alcance de nuestra proposicion va á esto. Comprendemos la revalidacion de un médico que haya hecho sus estudios en Rusia porque suponemos que el aprendizaje de esa ciencia se hace, con corta diferencia, de la misma manera en todas las universidades; la revalidacion de títulos en materias técnicas tambien la comprendemos; pero que un abogado, ponemos por ejemplo:—el doctor Wilmar, que forma parte de la Administracion de Justicia de aquella provincia, qué es aleman, que ha hecho sus estudios del derecho argentino con los códigos alemanes, pueda ser un abogado argentino nótable nos parece dificil.

A esto nos contesta el amigo y debió circunscribirse á esta contestacion que viene á ser la solucion del problema, con lo siguiente:

«Recien ahora, despues de muchos años se le ha ocurrido (al doctor Saez) rivalidar su título habiendo desempeñado varios puestos en la magistratura tanto en Mendoza como en muchas provincias del Interior.

«El doctor Saez, á pesar de ser hijo de una provincia meridional de la República Argentina (nadie se lo niega), ha dado mucho de bueno (es cierto) y en las bibliotecas de los abogados de la Capital particularmente la del Ministro de Instruccion Pública, de quien es muy amigo, (por muchos años) se encuentran sus obras.

«Ultimamente ha publicado un gran libro refutando el Código Civil y no hace mucho que, por sugestiones del ilustrado doctor Posse, hizo tambien unas refutaciones al Código de Minería del doctor Rodriguez.

«Cuando se discutia en el último periodo de sesiones del Congreso el precitado Código de Minería, vinieron á colacion esas refutaciones que le valieron al doctor Saez el aplauso de la Cámara y elogios que harian la reputacion de cualquiera».

Acabáramos: el doctor Saez conoce la ciencia del derecho argentino mejor tal vez que la ciencia del derecho aleman.

Ha hecho un doble aprendizaje; esto es, se hizo abogado aleman y *se ha hecho* abogado argentino; como por ejemplo, vuestro amigo se hace boticario y mas tarde se le ocurre hacerse contador.

Pero conste que nosotros no hemos alemanizado al *señor* Saez, sino su amigo y el nuestro nuestro.

PALITO.

COSAS DE CASA

El Nacional anuncia á sus lectores que hoy publicará un artículo sobre el ejército, á propósito del último fusilamiento.

Apostamos cualquier cosa á que es de Manuel Manifiesto, alias don Nadie.

Afortunadamente, para los lectores del *Nacional*, no amenaza sino con uno!...

Hoy se reune la Cámara de Diputados Nacionales en sesion preparatoria.

—Asistirán los señores Diputados que se hallan en la Capital,—Dice Alberú.

Pues bueno fuera que asistiesen los que no están.

A un diario de la tarde le llama la atencion que la Tesorería de la Municipalidad haya pagadp á la *Imprenta Europea* 6210 pesos nacionales por impresiones.

A saber qué clase de impresiones serán esas y por cuántos años será la deuda.

Tenemos entendido que la licitacion del año anterior *por impresiones*, la sacó la misma imprenta por un precio que no escedia de *dos mil nacionales*, y la de este año por menos.

Vaya un modelo mas de la actividad judicial.

Despues de *seis años* de prision, la Cámara en lo Criminal de Dolores declara que el *presunto* reo Luis Patri es inocente del crímen que se le imputaba!!

Es un colmo!

Ayer á las dos de la tarde debió tener lugar la rifa del catalejo apócrifo.

No sabemos quién habrá sido el *afortunado* (!) mortal que se lo habrá sacado.

Uriondo ha prometido improvisarle un himno.

Hosana!

Un telegrama de Montevideo dice que la prensa asegura que la noticia de que el doctor don Gonzalo Ramirez no renunciará la legacion en esta, ha causado buen efecto.

Lo creemos! Cómo habia de causar mal efecto! Opimo! Tendremos entónces de nuevo por aquí á don Gonzalo.

Lástima que no tenga que pronunciar algun otro discursito como el de marras.

Yago se ha convertido en bombista de Ernesto Rossi, y al hacer ayer en el diario de sus afecciones la transcripcion de una carta de ese artista italiano, pide á los libreros que se apresuren á encargar á Europa el libro que aquel va á publicar.

Por cuántos ejemplares se suscribe Yago?

Bonito pensamiento:

CARIDAD

—

Vió en el cielo un alma buena
cierta losa fria y dura
donde arraigaba una pura
y hermosísima azucena;
y la Suprema Bondad
le dijo: «¿Vés ese encanto?
le hizo una gota de llanto
que vertió la caridad.»
Practicad esa virtud,
llorad con el desvalido,
que en lo mas empedernido
florece la gratitud.

L. C.

Puede decirse que en la Capital de la vecina República llueven proyectos bancarios.

Parece que no hubiera otra cosa que hacer allí sino Bancos.

Todos quieren ser banqueros

El Gobierno creará en breve una oficina esclusivamente para recibir las solicitudes á ese respecto.

Por de pronto se las *atraca* á la Cámara y que allá se las entienda.

Probablemente cada uno de sus miembros se verá obligado á sostener uno de esos proyectos, ó dos ó media docena...

SECCION AMENA

Maternidad

—

El hombre, las instituciones ó lo que sea, pretende enmendarle la pluma á la naturaleza, y de ahí tanto crímen oculto y tanto criminal suelto.

El bruto no reniega de sus hijos.

El ave que cruza el espacio lleva en su pico el grano con que alimentarlos.

Y hasta la planta se vé protegida por la madre tierra.

Solo vosotros los abandonais por miedo á la sociedad; los ocultais y hasta os convertís en mónstruos ahogando su existencia en vuestras manos!

Hay libros impresos ante los que, no todos los hijos son iguales para vuestro cariño, para vuestra consideraciones y derechos sociales.

Cometisteis *eso* que han dado en llamar delito, y la vindicta social necesita una víctima.

Cuál?

La mas inocente:—el fruto de vuestro delito.

Hijos naturales, sacrílegos, espúreos, adulterinos y qué sé yo cuantas otras calificaciones han inventado los hombres para escalonar el castigo.

Si quereis que no lo reciban ocultadlos.

Si quereis que no os castiguen á vosotras tambien, hacedlos desaparecer.

Cómo?

La sociedad os da el medio: ahi teneis la Cuna.

Pero cuidado que os vean en el momento de arrojar al torno la prueba de vuestro crímen.

Os tomarian por delincuente.

Es necesario serlo sin que la sociedad se entere.

Es necesario engañar á esa sociedad que finge ser engañada!

Y para el *cuento* que voy á contaros basta de introduccion.

Mujer mas respetada que Celmira, con dificultad se encuentra.

Es decir, respetada en su virtud, de la que se contaban cosas prodigiosas.

Bella, atractiva, no consiguió nadie, al decir de la misma maledicencia, ablandar aquel corazon de bronce. Solo un defecto la hallaban: que ocurria con demasiada frecuencia á confesarse.

Defecto?

Virtud para la gente devota, una virtud mas que la adornaba.

Sin embargo, á Celmira le llegó, como á cada una, su cuarto de hora, y se enamoró; pero se enamoró como solo pueden enamorarse las mujeres que pasan de los treinta...

Y es sabido que las que de los treinta pasan, si llegan á enamorarse, lo hacen de un hombre mas jóven que ellas.

Así le pasó á Celmira.

Quién era él?

De dónde venia?

Uno de esos *muchachos* que se introducen en la sociedad como buscando su centro, sin saberse de su orígen mas que lo que ellos cuentan.

Eso sí, audacia le sobraba é ingénio habia de mas.

El corazon de Celmira palpitó por él y lo atrajo:—lo hizo *suyo*.

Y por esta nueva devocion olvidó la otra.

Ya no iba á arrodillarse al pié del confesionario.

Pero á Celmira no le bastaba aquello.

Comprendia ó llegó á comprender que no era nudo tan fuerte el de sus brazos para que Abel no lo rompiera algun dia.

El se sentia afortunado como nunca; pero...es condicion humana desear siempre mas de lo que se tiene, y podria llegarle la vez de desplegar sus alas á otra parte.

Celmira pensó en el casamiento... pero si casi le doblaba la edad!

Tiempos futuros nublaban su pensamiento!

Ella llegaria á vieja,—casi ya lo era,—cuando él entraria en la plenitud de su vida... ¡Cuán ridículo porvenir! Cuántos celos y desesperaciones para el futuro!

Pero no habia remedio:—su pasion era insaciable: su amor lo consideraba eterno.

Se halló á solas con él y con rubor en la mejilla le pidió... luego le exigió que se uniera á ella con lazos irrompibles; esto es, que la llevara al altar.

—No tengo inconveniente,—replicó Abel,—seré tu esposo ya que te gusta mas ese nombre que el de amante.

—Pero...—balbuceó Celmira,—pronto.

—Cuando tú quieras.

En otra conferencia le dijo:

—Nunca me has hablado de tus padres...

—Mis padres!...—esclamó admirado Abel.—No los recuerdo...

—Eres huérfano?

—Así lo creo.

—Pero tu fé de bautismo?...

—Mi fé de bautismo... ah, si, la conservo... Aquella pobre mujer que me crió me la dió al morir diciéndome: Guarda eso, Abel, que es tu fé de bautismo. Creo tenerla en un estante... Jamás se me ha ocurrido...

—Pero tu apellido.

—Aquella mujer siempre me llamaba Abél *malo* y Malo me he llamado siempre.

—Trae tu fé de bautismo—ó mejor será que vayamos los dos...

—Como quieras... Yo hago y haré siempre tu voluntad.

Abel y Celmira llegaron á la casa del primero... un cuartujo de los suburbios.

Registraron juntos, hasta que Abel entregó á Celmira un envoltorio, mientras la decia riendo brutalmente:

—Toma, ahí tienes mi fé de bautismo.

Celmira desdobló el envoltorio, y cayó como herida por un rayo. Aquel envoltorio contenia un pañuelo con sus iniciales.

Abel era su hijo!

—Eso es escandaloso!—dirán ustedes.

—Y tengo yo la culpa?

ADAM

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Mártes 26—Por última vez—«El salto del Pasiego».

—

Gran compañia Lírica Italiana dirigida por A. FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turola, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m|n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional—Mártes 26— Grandiosa funcion de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo único en su clase. La mas grande atraccion moderna.

Se dará la pantomima «Cendrillon».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—3ª de abono.

Mártes 26—La chistosa pieza «La criatura». y el drama «La piedad de una reina»

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 1º de Mayo, á las 2 p. m. en punto.

AVISOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

—

Las Oficinas de este Establecimiento, funcionarán desde la fecha de 11 a. m. á 4 p. m., en su nuevo local, calle Suipacha número 252.

Abril 25 de 1887.

El Secretario.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. J. *Goyena*, oficial mayor.

L L—a 16 v m 15.

Prefectura Marítima LICITACION DE ARTÍCULOS NAVALES—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para la provision de artículos navales destinados al servicio de ella y de sus dependencias con arreglo al pliego de condiciones que está a disposicion de los interesados en la Secretaria de la Reparticion.

Las propuestas serán presentadas en sellos de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, la suma de *tres mil* pesos moneda nacional.

La Secretaría recibirá dichas propuestas hasta el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, siendo entendido que la Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa,ó desecharlas todas si así le conviniese.

Los precios deben establecerse con arreglo á las unidades del pliego de condiciones y en pesos moneda nacional

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires Abril 19 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

M. M.—a 19 m 3.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m|n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.

T—m 24 v a 23.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobías», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.

K. K. — a 14 v m 14.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—El Habilitado.

O. O.—a 24 v 30.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 426 n30 perm.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO Y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

—

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y C^ia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES

de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señres

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

29 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3		200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2	de 150	300	
íd	6	de 100	600	
Terminaciones	11	de 100	1100	
	19	Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolates
A. Godet

perm.

A LA CRUZ

CASA ESTABLECIDA EN 1872—**127, FLORIDA, 129**—CASA ESTABLECIDA EN 1872

ESPECIALIDAD EN LUTO, MEDIO LUTO

Y ARTÍCULOS DE FANTASIA

Esta casa ha recibido ya su surtido de invierno, que es la mejor coleccion que existe en la Capital, de los artículos siguientes:

GENEROS PARA GRAN LUTO—Como siempre,—y mejor ahora que en otros tiempos,—esta casa mantiene permanentemente un completo surtido de estos géneros; todos son de lo mejor que se fabrica en Europa, tanto por la calidad como por el tinte.

GENEROS NEGROS DE FANTASIA—1° *De seda:* Mascotte, armure, demassé, á cuadros y á bastones, faille. ottoman, raso surah y otros muchos géneros de los gustos mas modernos y de las clases mas ricas; en cuanto á estos últimos ó sean los géneros de verdadera fantasia, es inútil detallarlo, porque sin verlos, no es posible formarse una idea, ni siquiera aproximada, de su novedad, riqueza, buen gusto y precios (que son bajísimos): solamente haremos mencion especial de los géneros de seda con canutillo, para tapados, sobre los cuales llamamos la atencion de las señoras, por la magnificencia, buen gusto y bajos precios,—relativamente,—de esas telas.

2° *De lana:* Es tambien magnífico el surtido de estos géneros: podemos decir que, de año en año, la casa mejora en este ramo, así como en todos los otros. Es igualmente inútil añadir un detalle que siempre seria incompleto, pues cuanto de mas moderno, de mas rico y de mas variado existe en géneros de lana, se encontrara aquí, siendo indispensable visitar personalmente la casa para poder juzgar de ellos con exactitud.—Pero no solo tenemos lo mejor, sino tambien las clases regulares ó de poco precio, para que todas las señoras encuentren siempre aquí todos los géneros que necesiten.

3° *De lana y seda, etc.:* De estos podemos decir lo mismo que de los anteriores, pero todo ello solo puede dar una lijera idea de lo que es en realidad este surtido; en él se destacan, por su alta novedad y magnífico aspecto, los géneros á cuadros y á bastones, alternados de sarga de lana y de terciopelo.

Medio luto: Coleccion renovada por completo; tenemos lindísimos géneros de las mejores clases que se fabrican. Los de lana y seda de lana, etc., son mas bonitos que todos los que hasta el presente hemos recibido. Los agentes de la casa en Europa no han ahorrado diligencia alguna para obtener lo mejor y lo mas moderno, de modo que podemos decir, sin exagerar, que todos nuestros géneros y demás artículos, son la última expresion de la moda parisiense,

Cortes de vestidos: Lindísimos vestidos en cortes, negros y de medio luto, de los géneros que están mas de moda

Tapados: Espléndidos tapados de las formas nuevas llamadas Othello, Diamant, Bosphor, Elégant, y otras, con felpa, pieles, pasaneria de novedad, etc., todos á precios módicos. Tenemos tambien tapados para luto riguroso, de formas á la última moda.

Jerseys: De lana, perlés, soutaches, ó lisos muy modernos.

Pañuelos y chalones de cachemir: De muchas clases y precios, con crespon y lisos. Especialidad en ricos pañuelos y chalones de cachemir bordado.

Pañuelos de mano: De hilo, de seda, de algodon é hilo, de guarda negra y de guarda de medio luto; entre los de guarda negra tenemos una verdadera novedad para ofrecer á nuestras favorecedoras. Lindos y ricos pañuelos bordados, sueltos ó en Sachets, como para regalo.

Medias: Para señoras y para niños; de seda, de hilo, de lana y de algodon; negras y de medio luto, y de todas las medidas. Medias de seda violeta, lila y á rayas blancas y negras.

Abanicos: Abanicos de gran fantasia y de alta novedad para invierno. Ricos abanicos para regalo.

Guantes: De seda; mosqueteros ó con botones. De piel de Suecia: última moda. De cabritilla: con broches ó con botones lisos ó bordados.

Carteras, tarjeteras y portamonedas: De verdadero cuero de Rusia ó imitacion, todos á precios muy módicos; formas muy nuevas.

Pasamanerias: De seda, de canutillo, de perlas de madera, etc. y brillantes ó opacas.

Libros de misa: Con tapas de cuero de Rusia ó de madera, y con cortes dorados ó negros.

Guarniciones de piel: De riquísima clase, de las pieles Siberia, Australe, Opposum, Castor, y otras de clase regular.

Azabaches: Gargantillas, collares aros, pulseras, prendedores, rosarios y juegos de botones todo de verdadero azabache. Broches de muchas formas para tapados. Todas estas piezas son de las formas que se llevan actualmente en Duropa.

Manchons: De las pieles Renard Siberia, Opposum y Castor, y tambien de Astrakan.

Corongs, columnas etc. de flores: Verias novedades en este artículo. En cuanto al surtido, es excusado decir que ninguna casa lo tiene igual, y añadimos que aun esta misma, es la primera vez que ha podido reunir una coleccion tan completa y tan notable. Los precios han sido reducidos considerablemente. Llamamos la atencion sobre las columnas de flores, artículo venido por primera vez á este país.

TALLER DE CONFECCIONES

ESMERO Y PRONTITUD

Como de costumbre, no ahorramos ningun esfuerzo para que la casa pueda siempre cumplir con su clientela no solo en lo que atañe al tiempo empleaeo en terminar los encargos que se le hacen, sinó muy principalmente respecto de gusto en el corte y la obra de las piezas que confecciona: a efecto procuramos siempre que la modista sea de reconocida competencia. Como nuestro taller está especialmente dedicado al luto y medio luto y medio luto, en ninguna otra casa serán las señoras atendidas con la prontitud y esmero que constituyen nuestro lema. Este taller es tambien especial en la eonfeccion de vestidos de novia y de primera comunion, á cuyo efecto cuenta con los géneros y adornos necesarios. Se hacen confecciones para las provincias, siendo por cuenta de la casa los gastos de remision.

NOTA IMPORTANTE

Todos nustros artículos son recibidos directamente de Europa por nuestra casa. lo que nos permite vender á precios sumamente reducidos, á pesar de ser aquelles siempre de primera calidad. ¡Toda órden de las provincias es ejecutada inmediatamente; los artículos pedidos son enviados libres de porte y embalaje.

Esta casa no ha tenido nunca, ni tiene actualmente, sucursal alguna.

Á LA CRUZ

ENTRE CUYO Y CANGALLO—127, FLORIDA, 129—*ENTRE CUYO Y CANGALLO*
TELEFONO N. 825 — N. 500—a 24 v m 3.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestíona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA

FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
H. D. WOODWELL
140 PIEDAD 140

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. — o 14.—perm.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1^a Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2^a El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla,

3^a Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4^a El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5^a El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6^a Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precids que el fijado en la planilla.

7^a No se tomarán en consideracion las planillas qu fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine precio de cada artículo por unidad y el importe tota de ellos, como lo marca la planilla.

8^a Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9^a Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y á los Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.

I. I.—a 7 v 24. — *El Habilitado.*

REMATES

M. FERNANDEZ
JUDICIAL

DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA
El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1^a Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y D^a Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo tasado todo en 1560 ps. m|n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m|n. La base para la venta será la tasacion.

Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). N° 503—a26 vjn 5

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX; Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.4 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.
perm.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 %
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista..........	sin interés
» á 60 dias..........	2 %
» á 90 dias..........	3 »

Cobra

Por descuento de letras..........	7 %
» » pagarés..........	7 »
Por créditos á descubierto..........	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc, etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

—

Capital autorizado..........	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..........	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista..........	4 »
» á plazo fijo en 30 dias..........	5 »
» » 60 dias..........	6 »
» » 90 dias..........	7 »
» á otros plazos..........	convencional

SE COBRA

á Industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente..........	2
« « á plazo de 60 dias y arriba..........	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
id id en oro á 60 dias..........	2 «
id id id á 90 dias..........	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral..........	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %..........	
Por adelantos en cuenta corriente..........	8

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1° de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).

La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.

Los materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé.

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.

Tendrán como mínimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.

La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centimetros» (83m33).

Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 o/o del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m|n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.

La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima.
Secretario.

NOTA—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomada en consideracion. Ñ Ñ—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público. Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola. P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa María, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. —a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo á Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario. n 499—a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario. N° 561—a24 um22

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel Pi Raggio*, Secretario. 491—m 24 v a 24.